ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 2017-12-29	VERSIÓN V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.: 10.966.285 CONTRATO No.: 288-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): MONTERÍA-GT ARN CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo del presente informe se tuvieron asignados 5 PPR-E en el periodo de Estabilización y Caracterización, de los cuales 4 (28-00769-28-01353-16-00274 -10-00389) finalizaron ciclo de PdT en el mes de diciembre de 2018 y en el presente periodo se realizó las respectivas evaluaciones. Por otro lado, se tiene asignada a una PPR-E (05-00636) que ingresó el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto, se realizó aplicación de Línea Base y sensibilización frente al proceso de reintegración especial, beneficios y compromisos.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Según consulta realizada en BDUA-ADRES el día 29 de enero de 2019, el estado de las PPR-E asignadas frente a su vinculación en salud, se encuentra de la siguiente manera: Activos: 12-00534, 28-02222, 10-00602, 28-00769, 06-00930, 28-01353, 03-05031, 03-05037, 16-00556, 05-00554, 30-00634, 06-00693, 16-00274, 28-02254, 10-00389, 28-02242, 10-00601, 09-00261, 23-02633 Retirado: 05-00636, con esta PPR-E se realizó asesoría de sensibilización sobre la importancia de la vinculación al SGSSS y se le explicó el procedimiento de afiliación, al mismo tiempo se le entregó carta de salud.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignados 15 PPR-E que se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, de las cuales hay 7 con PdT en Ejecución de acuerdo a sus caracteristicas personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz, con la priorización especialmente de la dimensión ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de los fallos judiciales vigentes. Asimismo, se tienen 7 PPR-E que están en fase de caracterización y a los cuales se les aplicó los instrumentos de hábitat y tasa de desocupación, asimismo a 1 PPR-E se le realizó actualización del censo de familia. También en el presente periodo se logró formular un PdT y ponerlo en estado ejecución para iniciar el desarrollo de acuerdos en el mes de febrero de 2019.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En el periodo del presente informe se aplicó un censo de familia a la PPR-E (05-00636) y se actualizó el de la PPR E (10-00602). Por otro lado, se logró atender a un familiar de la PPR-E (10-00602) en el marco de su PdT, la atención tuvo como objeto facilitar en la PPR-E con el apoyo de su compañera, la puesta en práctica de comportamientos que buscaran el fortalecimiento de los vínculos familiares.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 20 PPR-E que se tuvieron asignadas en el periodo del presente informe, 8 son bachilleres y tienen registro de bachiller cargado en SIR (12-00534, 10-00602, 28-00769, 05-00636, 16-00556, 06-00693, 28-02242 y 09-00261), de estos la PPR-E (28-00769) se encuentra realizando pregrado y asistió en forma puntual a sus clases. Por otro lado, las PPR-E (28-02222, 28-01353, 03-05037, 16-00274, 28-02254, 10-00389, 23-02633) se encuentran vinculadas al sistema educativo en diferentes municipios del departamento a través de oferta privada en diferentes ciclos de educación. El seguimiento realizado, indica que están asistiendo a sus clases. Finalmente, hay 5 PPR-E (06-00930, 03-05031, 05-00554, 30-00634 y 10-00601) que en el periodo de informe no están vinculadas al sistema educativo. La primera de ellas no tiene máximo nivel y está pendiente de realizar evaluación de competencias, mientras que la segunda y la tercera, una vez socializadas las respectivas actas se les va a terminar el beneficio por agotamiento de opciones y retiro voluntario. La cuarta, proyecta matricularse en la primera semana de febrero y la quinta expresa que se matriculó y está pendiente de aportar el respectivo certificado. En cuanto a Formación para el Trabajo, se tienen vinculadas a 4 PPR-E (03-05031, 30-00634, 28-02242 y 09-00261) de los cuales los 2 primeros no se encuentra asistiendo y con el seguimiento del presente periodo se gestionará con el instructor SENA el certificado de retirado. Mientras que los 2 últimos en los periodos anteriores reportan asistencias en forma puntual, pero en el presente periodo no tuvieron clases. Por otro lado, se logró cargar en SIR el estado final de las 3 PPR-E (03-05037, 16-00274, 28-02254) que cursaron y aprobaron el curso de EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE en el municipio de Tierralta.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se realizó postulación de las PPR-E (23-02633, 09-00261, 28-02222, 28-00769) para fortalecimiento de UN en el marco de la convocatoria realizada por la fundación Terpel.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo de informe se le brindó asesoría a las PPR-E (05-00636, 03-05031 y 09-00261) con el objeto de orientarlos sobre el acceso a los servicios de entidades públicas y privadas como el SISBEN, BANAGRARIO, EPS y Registraduría Nacional del Estado Civil conforme a las necesidades que presentó cada uno.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el periodo de informe no se realizaron actividades en esta obligación debido a que no hubo solicitudes para el desarrollo de estrategias comunitarias y tampoco hay PPR-E asignadas que para el presente periodo tengan compromisos en materia de reparación y reconciliación en cumplimiento de fallos de sentencia en justicia y paz. Sin embargo, se realizó con la PPR-E (28-02242) asesoría de sensibilización para el desarrollo de acción de servicio social que iniciará en el mes de febrero de 2019 en la ciudad de Santa Marta, en cumplimiento de fallo de sentencia.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el periodo de informe se realizó atención a 20 PPR-E según lo definido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la 1962 de 2018, lo anterior se encuentra registrado en el SIR.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para el presente año contractual, según las PPR-E asignadas se proyecta culminar a una PPR-E (06-00693) quién cumplirá el tiempo obligatorio en el Proceso de Reintegración y quien ha mostrado avances en el cumplimiento de sus compromisos tanto con la ARN como con la autoridad judicial que le otorgó la libertad. Por otro lado, para el próximo periodo de informe se tiene proyectado realizar jornada de seguimiento a metas donde se establecerá las metas de terminación de beneficios y se socializarán las actas correspondientes para dicho fin.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el presente periodo de informe se registró a través de ARPA la asistencia al Beneficio de Atención Psicosocial de las 20 PPR-E que se tienen asignadas. Asimismo, se cargó en SIR la aplicación de Censo de Familia a una PPR-E y la actualización del mismo a otra PPR-E. Por otra parte, se logró registrar caracterización y formulación de PdT de una PPR-E (23-02633), el cual se puso en ejecución.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para el presente periodo de informe se registró evaluación de PdT de 5 PPR-E, 4 de ellos por finalización de ciclo de PdT y 1 por traslado de GT.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, legalización de expensas, solicitud de viajes del mes de febrero de 2019. También, se envió información solicitada por la Coordinadora del GT, referente a la relación de unidades negocios en funcionamiento de PPR-E. Se dieron respuestas a los correos relacionados con Matriculas abiertas FA 2019- Activos y Consolidado Postulados a Vinculación SENA 2019.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe se asistió a jornada de entrenamiento realizada el 16 de enero de 2019, donde se socializaron temas relacionados a la planeación y gestión institucional, marco estratégico.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el presente periodo de informe no se realizó entrega de los documentos generados, teniendo en cuenta que al termino del mes no había cronograma de fecha de entrega a gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe no fueron asignadas otras actividades.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los items 1) Cargar en SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas; 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes; 20) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información.

LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Adriana Noreña 0020

Fecha VoBo: 31-01-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"